Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 2619 DE 2023

OBJETO: ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META, GRUPO AMV 1 LOTE 6**.**

VALOR POR ADICIONAR: **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.548.838,00), INCLUIDO IVA**

CONTRATISTA: INTERSA S.A, identificado con NIT. 860.450.644-3 representante legalmente ISABEL VICTORIA LEON REYES, identificada con cédula de ciudadanía número 39.778.286 expedida en Bogotá.

ADICION No. 01 AL CONTRATO NÚMERO 2619 DE 2023, Entre los suscritos ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.263.070 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director de Territorial Meta, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 24 de noviembre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución 3429 del 5 de Noviembre de 2021, expedida por el INVIAS, quién para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte y por la otra ISABEL VICTORIA LEON REYES, identificada con cédula de ciudadanía número 39.778.286 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la empresa **INTERSA S.A,** identificado con NIT. 860.450.644-3, quien manifiesta bajo la gravedad juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar el contrato No. 2619 de 2023, previas las siguientes consideraciones:**1)** Que mediante oficio número GEN-015.INVMETA- 2619-2023- del 15 de diciembre de 2023 el contratista solicita la adición del contrato No. 2619 de 2023, **2)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de solicitud de prórroga y su anexo del 15 de diciembre de 2023, suscritos por el contratista, el supervisor del contrato y el director territorial Meta .**3)** Que, una vez revisados los soportes, la Dirección Territorial avala la solicitud. **4)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO mediante oficio DT-MET 47351 del 14 de agosto de 2023. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 2619 de 2023 y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN -** Adicionar al Contrato No. 2619 de 2023, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.548.838,00), INCLUIDO IVA,** para un valor total acumulado de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($477.744.190,00)** INCLUIDO IVA**. PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para la presente adición del contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico, la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO PESOS CON DIESCIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($80.293.141,18)** b) Por concepto de IVA, la suma **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($15.255.696,82),** para un valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.548.838,00), INCLUIDO IVA. PARAGRAFO** para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81323 del 04 de abril de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, el cual será afectado de la siguiente forma:

IMPUTACION	RECURSO	VALOR
C-2401-0600-103-0-2401054-02	21	$95.548.838,00

CLÁUSULA TERCERA: **GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar las garantías que tiene constituido, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo, de acuerdo con la Cláusula Vigésima del Contrato principal. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El contrato se perfecciona con la publicación y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II de la presente minuta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS y la aprobación de la Garantía Única exigida.